



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

TÍTULO DEL PUESTO

Jefe del Departamento de Salud en el Trabajo

TIPO		TABULADOR	
GENERAL <input type="checkbox"/>	OPERATIVO <input type="checkbox"/>	MANDOS MEDIOS <input checked="" type="checkbox"/>	
CONFIANZA <input checked="" type="checkbox"/>	ENLACE Y APOYO TÉCNICO <input type="checkbox"/>	MANDOS SUPERIORES <input type="checkbox"/>	
CATEGORÍA			
GRUPO	RAMA	PUESTO	NIVEL SALARIAL
E	01	08	26

OBJETIVO

Coordinar y supervisar los servicios de salud que se proporcionan a los servidores públicos, inherentes a los riesgos de trabajo, con el propósito de determinar el grado de incapacidad de los afectados, así como acciones de tipo preventivo.

FUNCIONES

- Implantar, difundir, asesorar, supervisar y evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal, así como los lineamientos institucionales, incluyendo reglamentos y/o funciones aplicables las unidades médicas del Instituto.
- Integrar, y analizar e informar, la casuística de riesgos de trabajo, a efecto de implementar estrategias que coadyuven en la prevención de accidentes de trabajo.
- Coordinar con las diferentes dependencias y organismos auxiliares estatales y municipales actividades de índole preventivo y de corresponsabilidad que impacten en los riesgos de trabajo.
- Proponer al Director General del Instituto, conjuntamente con la Unidad Jurídica y Consultiva y el Departamento de Seguridad e Higiene, el Catálogo de Riesgos de Trabajo, a fin de cumplir con la normatividad establecida en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Vigilar, en coordinación con los directores de las unidades médicas, así como con los responsables de consultorios médicos, los tiempos de incapacidad por riesgo de trabajo a los que tienen derecho los servidores públicos, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.
- Intervenir en la revisión de los casos de riesgos de trabajo, en coordinación con la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto, con el propósito de emitir un dictamen fundado y motivado.
- Emitir opinión respecto a la documentación que sustente las conclusiones médico legales que determinan la existencia o inexistencia de un riesgo de trabajo.
- Participar o, en su caso, comparecer ante las autoridades laborales que lo soliciten, con el propósito de ratificar el contenido del dictamen en medicina del trabajo.
- Verificar la calificación de los casos de riesgos de trabajo, a efecto de que ésta cumpla con el catálogo respectivo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

REQUISITOS

EDAD MÍNIMA	SEXO	ESTADO CIVIL
30 años	MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/> INDISTINTO <input checked="" type="checkbox"/>	Indistinto

ESCOLARIDAD (PRESENTAR COMPROBANTE)	ÁREA O ESPECIALIDAD
Especialidad	Salud en el Trabajo

CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO

Conocimiento sobre la calificación de riesgos de trabajo, dictámenes de inhabilitación por causas ajenas del servicio, calificación de recaída por riesgos de trabajo, enfermedad de trabajo, dictamen médico de evaluación de secuelas, dictamen médico de defunción de riesgos de trabajo, dictamen médico de inhabilitación para beneficiarios y dictamen de inhabilitación para servidores públicos.

EXPERIENCIA LABORAL	NECESIDAD DE VIAJAR
NO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> <u>2</u> AÑOS	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	OCASIONALMENTE <input checked="" type="checkbox"/> FRECUENTEMENTE <input type="checkbox"/>

ELABORÓ	VALIDÓ	AUTORIZÓ
 Rubén Mendoza Rivera NOMBRE Y FIRMA	 Mara Yadira Gómora Culberth NOMBRE Y FIRMA	 Lino González Huidobro NOMBRE Y FIRMA